

BREVE HISTORIA DEL DESARROLLO DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL TRÁFICO Y DE LA SEGURIDAD EN EL COP HASTA LA CREACION DE LA DIVISIÓN PROFESIONAL (I)

El Colegio Oficial de Psicólogos se creó por la ley 43/1979, de 31 de diciembre de 1979 y fue desarrollándose hasta su transformación en el Consejo General de Colegios de Psicología en el 2000.

Desde su fundación y hasta 1992, estuvo bajo la dirección de don Carlos Camarero y posteriormente de don Adolfo Hernández, bajo cuya gestión se continuó propiciando la consolidación institucional y profesional.

A partir de 1993 y bajo la dirección de don Francisco J. Santolaya, se inició un proceso de transformación de la estructura colegial que conducirá finalmente a la constitución del Consejo General de Colegios.

Sus diversas etapas de crecimiento reflejan la historia de la psicología en España particularmente de la figura social del psicólogo, así como la promoción y defensa de los intereses de la psicología como profesión.

En este contexto tiene sus inicios la que se denominó **Coordinadora Estatal de Psicología y Seguridad Vial**, cuya primera reunión se celebró en Madrid el 23 de febrero de **1991**.

Su primer Coordinador Estatal fue **don Roberto Durán Romero** (Delegación de Madrid) y entre los asistentes ya figuraban otros/as profesionales que fueron aportando sus conocimientos, cabría citar a:

- Don José Manuel Alisedo Fernández (Delegación de Aragón)
- Doña Pilar Bravo Fernández (Delegación de Madrid).
- Don Héctor Monterde i Bort (Delegación del País Valenciano).

La Psicología de la Seguridad Vial iba consolidando su presencia: el año anterior, en la ciudad de Valencia, tuvo lugar el II Congreso del COP, en el mes de abril 1990. Fue el primer Congreso en el que se dedicó un **Área a Seguridad Vial**. Su Comité Técnico estaba formado por:

- Dos profesores de la Facultad de Psicología de Valencia.
- Un Psicólogo de la DGT.
- Y tres miembros de la Coordinadora Estatal, representantes de las Delegaciones del País Valenciano, Galicia y Madrid.

Siendo coordinados por el Dr. don Luis Montoro, en aquellos momentos Decano de la Facultad de Psicología de Valencia. Destacamos, como significativa, la asistencia de representantes de la Jefatura Provincial de Tráfico, Ingenieros, Guardia Civil, compañías de seguros, etc.

La Psicología de la Seguridad Vial, a través del COP, comenzaba también a establecer contactos profesionales y ya participaba en el Grupo de Trabajo GT-20 de la DGT, haciéndonos visibles y realizando aportaciones profesionales.

Estas aportaciones, lógicamente, hicieron que se evidenciara la polémica sobre la función del psicólogo/a y su necesidad en los Centros de Reconocimiento, basándose en el modelo de reconocimiento entonces en vigor.

A partir de enero de 1992, y ante las posibles modificaciones del Reglamento General de Conductores, la Coordinadora Estatal de Psicología y Seguridad Vial acordaba que la presencia del profesional de la psicología era necesaria para todo tipo de reconocimientos y se requería a la DGT la continuidad de las reuniones del GT-20, en las que se integraría una persona representante de la Delegación de Catalunya y otra de la Asociación de Centros de Reconocimientos Médicos y Psicotécnicos.

En paralelo, nuestra profesión avanzaba y una sentencia del Tribunal Supremo dictaminaba la exención del IVA en la actividad de Psicología Clínica, un buen respaldo y un claro reconocimiento a nuestra actividad profesional.

En relación con otro de los ámbitos de intervención, a la Delegación de Madrid se le encarga poner en marcha una Comisión para valorar los posibles trastornos y correspondientes intervenciones que incidan en **la seguridad ante el manejo de armas**, teniendo en cuenta la situación de los centros, sobre todo en cuanto a disponibilidad de tiempo.

Como se ha señalado, a partir de 1993 y bajo la dirección de Don Francisco J. Santolaya, comienza el proceso de transformación de la estructura colegial para darle un nuevo impulso profesional a todas las áreas profesionales.

Como consecuencia de ello, en 1994, y después de un periodo sin actividad, se nombra nuevo Coordinador Estatal a **don Luis de Nicolás Martínez** (Delegación de Álava), contando con la colaboración de don Carlos Martínez, como Subcoordinador, y de don Luis Montoro y don Enrique Carbonell, como expertos. Don Roberto Durán, pasa a ser el representante del Consejo General en la Comisión de la DGT.

En ese tiempo, desde el COP se trabaja en la toma de acuerdos para definir el **Rol del Psicólogo en los diferentes ámbitos de intervención**, en un primer nivel generalista y un segundo nivel más específico según las áreas concretas de trabajo (Centros de Reconocimiento, Psicólogos Educativos, Recursos humanos, Universidad, etc.).

Desde la Coordinadora Estatal de Psicología y Seguridad Vial, se debaten y definen diferentes objetivos y programas de la Psicología Vial. Entre los acuerdos adoptados, se fija como objetivo prioritario el definir el campo de intervención, dentro de los modelos de exploración de conductores, la reconversión de centros, la aplicación en los campos educativos municipales y de tráfico en general e incluso la formulación de programas de intervención en relación al alcoholismo y la seguridad.

Y, desde luego, por la trascendencia que habrá de tener sobre nuestro ámbito de intervención, se marca como objetivo prioritario el tratar de obtener las directrices de la DGT sobre el Reglamento Regulador de los Centros de Reconocimiento, para estudiarlo y realizar propuestas.

Aun cuando pudiera parecer un tema menor, se estima importante el debate sobre el cambio de nombre de la Coordinadora, iniciado entonces, para su sustitución por una denominación más inclusiva, con la que para sentirnos más identificados/as.

Señalamos que, a finales del año 1994, aún no tienen representantes en la Coordinadora las entonces Delegaciones (hoy colegios) de Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Aragón, Baleares, Castilla y León, Galicia y Murcia.

En consonancia con la línea de trabajo del COP Estatal, se van perfilando los objetivos y funciones que ha de tener el Perfil del/ de la Profesional de la Psicología en Tráfico y Seguridad Vial, según el esquema propuesto por la Junta de Gobierno Estatal y se solicita que se aporte documentación para elaborar un borrador que se debatirá en una reunión que la Coordinadora mantendría con la citada Junta de Gobierno Estatal.

El Perfil Profesional de los Psicólogos/as de la Seguridad Vial, contemplaría la psicología clínica y la metodología psicológica (psicométrica), en función de su rol de experto en evaluación, diagnóstico y seguimiento, a nivel individual, para determinar y poder informar del estado psicofísico y psicológico de las personas conductoras, tenentes de armas, etc., así como, en su caso, poder limitar la actuación o poder establecer restricciones a aquellas, en función de las características que pueden suponer un peligro para su integridad o la de terceros.

Paralelamente, ahondando en el enorme interés que en esa época suponía para la Coordinadora el tema, se solicita una entrevista con el Director Nacional de la DGT, en la que poder expresar nuestras preocupaciones y aportar sugerencias de posibles colaboraciones en relación al Reglamento de Centros de Reconocimiento. Junto a ello, y dado que el Reglamento regulador de los Centros de Reconocimiento de Conductores contemplaría el Psicólogo/a Experto en Reconocimientos para la Seguridad Vial, se trabajará conjuntamente para el desarrollo del Perfil, Rol y Formación del Psicólogo/a del Tráfico y de la Seguridad Vial, entendiendo que compete al COP tanto la definición de su desarrollo como la consecuente formación del/de la futuro/a especialista en esta área.

Datan de esta época inicial, también, las primeras valoraciones de la importancia de entrar en contacto con la Asociaciones de Centros de Reconocimiento y de Autoescuelas.

Finalmente, el primer documento "**Perfil, Rol y Formación del Psicólogo de Tráfico y de la Seguridad Vial**", se ultima el 1 de junio de 1996, siendo publicado en el número 63 de la Revista "Papeles del Psicólogo".

Dada la complejidad del ámbito de la psicología a que se refiere, este documento, del que figurarán como el Coordinador Estatal del Área y Vocal de la Junta de Gobierno Estatal, don Luis de Nicolás Martínez y el Vocal de la Delegación de Extremadura, don Manuel Picado Méndez, suscitará un intenso debate, con propuestas encontradas; al punto que el propio Coordinador ya expresaría acertadamente que tal documento nunca debería ser considerado un final, sino el punto de partida del trabajo y revisión.

Debe señalarse, como hito muy significativo, que en estos años ya teníamos como representante del COP en el Grupo de Trabajo de la entonces Federación Europea de Asociaciones de Profesionales en Psicología (EFPPA) "**Task Force on Traffic Psychology**", a don José Manuel Alisedo Fernández, quien informó de los diversos temas tratados en la reunión del Grupo celebrada en Valencia los días 24 y 25 de mayo. Como no podía ser de otro modo, estas informaciones apuntaban a que en Europa se estaba trabajando sobre la formación del psicólogo/a para que tuviera las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones en Seguridad Vial. De igual forma, se evidenciaba que era necesario establecer nuestra postura y las líneas de actuación donde se incluyeran aspectos tan relevantes como psicodiagnóstico, psicopatología, rehabilitación, aspectos legales (normativas, sanciones, etc.).

Los trabajos de asesoramiento a la DGT y el envío a la misma de documentación técnica específica sobre la psicología continúan de forma intensa durante estos meses. De hecho, en la última reunión de la Coordinadora del año 1996, se reconoce la buena labor desarrollada al respecto por don Roberto Durán Romero, representante de la Delegación de Madrid, en muchas ocasiones, pese a los plazos.

Mientras tanto, la Delegación de Galicia va perfilando sus trabajos para organizar una comisión en el Área de Seguridad Vial y Psicotécnicos, aumentando con ello la colaboración de las distintas Delegaciones.

En el plano de las relaciones institucionales, la Junta de Gobierno del COP Estatal solicitará, por petición de la Coordinadora, una entrevista con el Ministerio del Interior para tratar la intervención en armas. Igualmente, se hará constar en acta el buen trato que los miembros del COP y de la Coordinadora Estatal han recibido siempre por parte de don Miguel María Muñoz Medina, en su día Director General de Tráfico y su implicación en el desarrollo de nuestra profesión en este campo de especialización.

Queremos finalizar este primer resumen resaltando algunos de los **hechos más significativos** en esta etapa:

- Aparición del "Perfil, Rol y Formación del Psicólogo de Tráfico y de la Seguridad Vial", que se ultima el 1 de junio de 1996 y fue publicado en el número 63 de la Revista "Papeles del Psicólogo".

- Presencia, como representante del COP en el Grupo de Trabajo de la EFPPA " Task Forcé on Traffic Psychology", de don José Manuel Alisedo Fernández.
- Establecimiento de relaciones con diversas administraciones e instituciones públicas y privadas,

En enero de 1997, se nombra un nuevo Coordinador, que sería el tercero. Será don Lorenzo Gil Hernández, quien iniciaría una nueva etapa con el objetivo, entre otros, de la creación de las Secciones Profesionales en base a los estatutos provisionales del Consejo General y, posteriormente, de la División.